



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **547**
Proceso : Pertenencia
Demandante : José Argemiro Carmona
Demandado : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00388-00**

La Unión Valle del Cauca, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Obra a folios 86 a 93 del plenario, formulario de calificación – constancia de inscripción con el respectivo certificado de tradición proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, que da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula objeto de usucapión. Igualmente, y teniendo en cuenta que, el abogado demandante dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto No. **2823** de fecha 10 de diciembre de 2021; esto es, el aporte de las fotografías del inmueble donde se evidencia el contenido de la valla, se procederá, de un lado, incorporándolas al plenario, y de otra parte, de conformidad con el Núm. 7 art. 375 CGP, ordenando la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.

En consecuencia,

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente el formulario de calificación donde consta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. **380-17347**.

Segundo: Incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, lo anterior de conformidad con el Inciso 6 del Numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dd92b406a51a96efb69b1d6a9032cdf05ac2df116d29240ebb35db0ef23a06e

Documento generado en 02/03/2022 02:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>